



**AYUNTAMIENTO
DE
LAS GABIAS (Granada)**

Plaza de España, 1
Telf: 958 58 02 61
Fax: 958 58 40 03
C.P. 18110

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN
LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LAS GABIAS
(GRANADA)**

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se elabora la presente memoria en cumplimiento de lo establecido en el art. 116 y en el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por finalización del contrato con la empresa que hasta el momento venía prestando el Servicio de Limpieza en los Colegios Públicos, al tratarse de una obligación municipal respecto de los centros escolares de educación primaria, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Las Gabras no dispone de los medios personales y materiales necesarios para poder prestar este servicio, es necesario el inicio de un nuevo expediente para la contratación de una empresa que gestione de forma indirecta el servicio en cuestión, bajo las instrucciones y líneas de trabajo que se le marque desde el Ayuntamiento y desde el departamento encargado de su supervisión y vigilancia.

Ante la situación de emergencia sanitaria provocada por la expansión del virus de la COVID-19, y mientras esta tenga duración, es necesario realizar de manera exhaustiva Limpieza y Desinfección de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles de todos los centros escolares.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar los trabajos relativos al SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LAS GABIAS, comprendiendo todos los trabajos relativos a la desinfección, limpieza y conservación, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A los efectos de la Common Procurement Vocabulary CPV-2008 de la Comisión Europea la calificación correspondiente es:

90919300-5 "Servicio de limpieza de escuelas"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40002FBE500M3D8B8U5G7O4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202022 20000086
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 03/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2020 12:08:26	Fecha: 15/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



0005100A00V3N7Q1T005C3



Plaza de España, 1
Telf: 958 58 02 61
Fax: 958 58 40 03
C.P. 18110

**AYUNTAMIENTO
DE
LAS GABIAS (Granada)**

3.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE CONTRATO DE SERVICIOS

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace constar que el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabras no posee los medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución de un contrato de servicios de limpieza en los colegios público de Las Gabras, por lo que es necesaria su licitación mediante procedimiento abierto, al objeto de un correcto servicio para garantizar la salubridad y conservación de los edificios docentes.

4.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato proyectado tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto, a fin de que todo empresario capacitado e interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia y la adjudicación se realizará en base a una pluralidad de criterios.

6.- NO DIVISION EN LOTES

No resulta recomendable ni adecuada la prestación por lotes dado que dificultaría enormemente la gestión del servicio, sobre todo del personal.

Además, los posibles lotes, que se identificarían en todo caso con los diferentes edificios, no tendría el importe suficiente para promover una suficiente concurrencia competitiva al no resultar atractivos económicamente para el mercado.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

A la persona responsable del contrato le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

La persona responsable del futuro contrato de servicios de limpieza en los colegios públicos del municipio de Las Gabras, será designado por el órgano de contratación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40002FBE500M3D8B8U5G704 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202022 20000086
	VALENTIN CASTRO FRANCO - 03/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2020 12:08:26	Fecha: 15/04/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



00005100A00V3N7Q1T005C3



**AYUNTAMIENTO
DE
LAS GUBIAS (Granada)**

Plaza de España, 1
Telf: 958 58 02 61
Fax: 958 58 40 03
C.P. 18110

8.- INCIDENCIA EN LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Respecto a la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la administración, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

En cuanto a la sostenibilidad financiera:

- Los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán en cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.
- Este contrato, por experiencia de años anteriores, no conlleva gastos colaterales diferentes al valor estimado del contrato, y los que había se ha incluido en el pliego para que estén cubiertos por el mismo.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria:

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial, y que, por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como habrá de informar el área de intervención en el expediente correspondiente.

Por tanto, el contrato proyectado no altera las previsiones municipales sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

9.- VALOR ESTIMADO

El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de 674.081,94 €; el importe del 21% de IVA es de 141.557,20 €, siendo el importe total de 815.639,14 €, por lo que, considerando las eventuales prorrogas hasta un máximo de 2 años y las posibles modificaciones de contrato hasta un 10 %, el valor estimado asciende a 1.415.572,07 € y un valor total incluido el 21% de IVA de 1.712.842,21 €.

a) Horas totales del servicio de limpieza:

- La prestación del servicio debe sumar un total de 215 días de limpieza efectiva, con la siguiente distribución (los días son estimados, dado que a esta fecha no está establecido el calendario escolar del curso 2020/2021:
 - 188 días de servicio realizando el número de horas diarias que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40002FBE500M3D8B8U5G7O4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 03/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2020 12:08:26

EXPEDIENTE :: 202022
20000086
Fecha: 15/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



0005100A00V3N7Q1T005C3



Plaza de España, 1
Telf: 958 58 02 61
Fax: 958 58 40 03
C.P. 18110

**AYUNTAMIENTO
DE
LAS GABIAS (Granada)**

relacionan conforme al “Cuadro total horas contrato” establecido en el PPT.

- 27 días de Servicio (Días Hábiles no lectivos desde la finalización del curso escolar hasta el 31 de julio), con reducción horaria para el mantenimiento de las dependencias administrativas, de acuerdo con el número de horas diarias establecidas asimismo en el referido “Cuadro total horas del contrato”
- 175 días de servicio mientras tenga duración el estado de emergencia sanitaria por motivo del COVID-19, adicional al servicio normal, se aumentará el servicio para limpieza diaria durante la jornada lectiva para proceder a la desinfección constante de zonas comunes y aseos.
- El cómputo anual de horas efectivas del servicio de limpieza, de acuerdo con dicha distribución, asciende a un total de 23.024 horas.

b) Cálculo del valor

Costes salariales: Se ha considerado los importes que se relacionan en el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de Limpieza de Edificios y Locales de Instituciones No Sanitarias de Granada y Provincia, años 2016 a 2020, código de convenio nº 181000255011981, acordado entre la representación de empresarios y trabajadores, presentado el 14 de julio de 2017 en el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON). Se acuerda su registro, depósito y publicación por resolución de 17 de enero de 2018 de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. B.O.P. nº 18, de 26 de enero de 2018. Así sumando todos los conceptos aplicables para el coste del servicio resulta un importe/hora de **12,56 €**, con el siguiente desglose:

Salario base anual	11.347,85 €
Pagas extra	2.798,10 €
Paga Beneficios	280,94 €
Antigüedad media 3 trienios (12%)	1.731,23 €
Subtotal 1	16.527,12 €
Cotizaciones S.S. y Accidentes (33,5 %)	
23,60 % C. Generales	3.900,40 €
5,5 % Desempleo	908,99 €
0,20 % Fogasa	33,05 €
0,60 % F. Profesional	99,16 €
3,60 % Accidentes	594,98 €
Subtotal 2	5.536,58 €
Vacaciones	1.758,79 €
Absentismo 5%	987,63 €
Subtotal 3	2.746,41 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40002FBE500M3D8B8U5G7O4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 03/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2020 12:08:26

EXPEDIENTE :: 202022
20000086
Fecha: 15/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



00005100A00V3N7Q1T005C3



AYUNTAMIENTO
DE
LAS GABIAS (Granada)

Plaza de España, 1
Telf: 958 58 02 61
Fax: 958 58 40 03
C.P. 18110

Importe total anual (Subtotales 1+2+3) 24.810,11 €

Jornada anual de trabajo

365 días – 52 sábados – 52 domingos – 14 1.976

festivos = 247días x 8 horas = 1.976

Coste hora trabajador 12,56

c) Cálculo del presupuesto de licitación por año:

Presupuesto			
	Horas	Importe Horas	Subtotal
	23024	12,56	289.181,44 €
Material de limpieza s/subtotal	3%		8.675,44 €
Papel higiénico y secamanos s/ subtotal	2%		5.783,63 €
Total Costes Directos del Servicio			303.640,51 €
Gastos generales	6%		18.218,43 €
Beneficio industrial	5%		15.182,03 €
Suma parcial + G.G. + B.I.			337.040,97 €
IVA	21%		70.778,60 €
TOTAL PRESUPUESTO			407.819,57 €

FORMA DE PAGO

Los trabajos se abonarán mensualmente mediante la expedición de los correspondientes certificados de conformidad, una vez recibido por el Director del Centro de trabajos realizados, o en su defecto por el Responsable del Contrato.

Le pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

Valentín Castro Franco
ARQUITECTO TÉCNICO ASESOR



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40002FBE500M3D8B8U5G7O4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

VALENTIN CASTRO FRANCO - 03/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/07/2020 12:08:26

EXPEDIENTE :: 202022
20000086
Fecha: 15/04/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



00005100A00V3N7Q1T005C3